



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de abril de 2021

RESOLUCIÓN CACRMP N° 8/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00004438-1/2021 y el TEA N° A-01-00006388-2/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público tiene, entre sus competencias, la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por esa norma. Que mediante Resolución CACRMP N° 2/2020 y su modificatoria y complementaria Resolución CACRMP N° 10/2020 se aprobó la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que dentro de la estructura de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público se encuentra la Oficina de Presupuesto y Registración (OFPYR) dependiente de la Dirección General de Administración (DGA) y actualmente su titularidad se encuentra vacante.

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicitó la incorporación del agente Alejandro Lucas Ordoñez (L.P. N° 5952) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el cargo de Secretario Coadyuvante, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones de revista, para su posterior transferencia a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que, seguidamente, la Presidencia del Consejo de la Magistratura -mediante Resolución Pres. N° 270/2021- incorporó al agente Ordoñez antes mencionado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial y transfirió dicho agente a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes

del Ministerio Público, manteniendo sus actuales condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que, en esta oportunidad, se propone que Alejandro Lucas Ordoñez (L.P. N° 5952) se desempeñe, con el cargo de Secretario Coadyuvante, interinamente a cargo de la precitada Oficina de Presupuesto y Registración dependiente de la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a partir del 1° de abril del corriente año.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público tomó intervención -en su carácter de servicio jurídico permanente- sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que el Sr. Alejandro Lucas Ordoñez (L.P. N° 5952) se desempeñe, con el cargo de Secretario Coadyuvante, interinamente a cargo de la Oficina de Presupuesto y Registración dependiente de la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a partir del 1° de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese; notifíquese a la persona designada; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del precitado Consejo, la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público y la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 8/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

